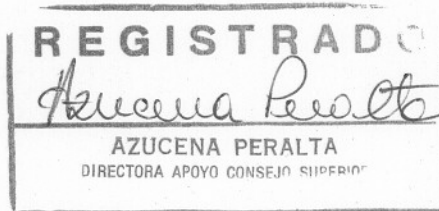




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 2547/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita anular el llamado a concurso de Profesores Ordinarios del Departamento de Ingeniería Naval, y

CONSIDERANDO:

Que el llamado a concurso mencionado en el VISTO, fue autorizado por la Resolución N° 1002/2001 del Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Departamental ha solicitado la anulación del llamado correspondiente a las asignaturas Plantas Propulsoras Navales I y Plantas Propulsoras Navales II, teniendo en cuenta que las mismas no se encuentran incluidas en el Nuevo Diseño Curricular.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la anulación del llamado a concurso de Profesores Ordinarios, en dicha Facultad Regional.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

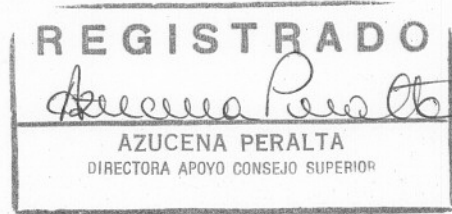
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Anular en la Facultad Regional Buenos Aires, el llamado a concurso de Profesores Ordinarios de las asignaturas Plantas Propulsoras Navales I y Plantas Propulsoras



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Navales II, del Departamento de Ingeniería Naval, autorizado por Resolución N° 1002/2001 del Consejo Superior Universitario, por no estar incluidas en el Nuevo Diseño Curricular.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1404/2002

U.T.N
map

Ing. HÉCTOR CARLOS BOTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento